



Políticas públicas y deporte. Un análisis de la municipalización deportiva en Lerma, Estado de México

Regina Moreno Guerrero *

Resumen

Desde el enfoque de políticas públicas, el ensayo analiza el caso del deporte en el municipio de Lerma, Estado de México, pues se trata de un asunto público que refleja una necesidad colectiva que demanda atención institucional. Por tanto, al ser un problema público, el Estado lo ha incluido en su agenda de gobierno, trayendo como resultado la creación e implementación de políticas públicas en esa materia.

Palabras clave

Políticas públicas, gobierno, municipio, deporte, deporte social, agenda gubernamental, política del deporte.

1. Introducción

El estudio de las políticas públicas comenzó en los años 50' siendo pionero en el tema el sociólogo Harold Laswell, quien propuso la creación de la *policy science*, la cual tenía como objetivo contribuir a la toma de decisiones públicas mediante un análisis por parte de

* Licenciada en Políticas Públicas por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma, donde también fue supervisora en los procesos de selección y admisión

expertos en la materia. En este sentido, para Laswell el estudio de las políticas públicas se enfocaba en la actividad teórica de producir conocimiento relevante y útil para la toma de decisiones del gobierno, mediante un análisis del proceso de las políticas públicas, es decir la definición de los problemas y las agendas públicas, cómo se formulan, cómo se toman las decisiones, cómo se implementan y evalúan éstas.

En términos generales una política pública es un curso de acción dirigido a resolver un problema percibido como público, también se considera que es lo que el gobierno decide hacer o no hacer, o bien son acciones que deben satisfacer una demanda social. Una política pública está compuesta por una serie de fases las cuales consisten en: 1) el reconocimiento del problema público, 2) el diseño de la política, 3) la implementación y 4) la evaluación. Este proceso no es lineal, es más bien conocido como el ciclo de las políticas públicas, en donde cada etapa se retroalimenta de la otra, teniendo la posibilidad de modificaciones para obtener mejores resultados.

La evolución teórica-práctica de las políticas públicas ha cambiado de acuerdo al papel que ha tenido el Estado frente a la provisión de bienes públicos, así como al surgimiento de nuevas demandas o problemas considerados como públicos en medio de la complejidad de actores y la globalización. En este sentido es que el presente artículo identifica cómo es que el deporte ha comenzado a convertirse en un asunto público, por lo cual el Estado lo ha incluido en su agenda de gobierno, generando políticas públicas en esta materia.

La promoción y el fomento del deporte han sido abordados desde organizaciones internacionales, gobiernos locales, la sociedad civil y empresas privadas. El deporte ha traspasado las fronteras al campo de la economía, la política, la salud, la cohesión social y lo cultural. El reconocimiento de los beneficios que se han visto tras la práctica de éste ha sido valorado a nivel internacional; según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el deporte se considera como una “herramienta muy eficiente para impulsar el desarrollo, fomentar la paz y promover el cambio social en los países” (Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública; 2012: 2).

El deporte se ha convertido en una demanda social pero también en una herramienta de prevención de diversos problemas públicos principalmente de salud, en gran medida se

debe a la evolución que ha presentado, ya que de ser una actividad antes practicada sólo por deportistas denominado de alto rendimiento o rendimiento (lo cual exige altos niveles de entrenamiento y con fines a la competición) pasó a ser una actividad practicada por personas que tienen como fin mejorar su salud física o incluso invertir su tiempo libre en un ocio productivo, sin la exigencia o el fin de competir. Actualmente se habla ya del *deporte social* que es definido como

el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación (Ley General de Cultura Física y Deporte).

Desde hace más de dos décadas, en países desarrollados como España se han implementado políticas públicas, con la intención de universalizar el deporte mediante la gestión municipal, o dicho de otro modo han implementado la municipalización deportiva mediante la creación de organizaciones que atiendan la demanda deportiva de su comunidad; este país ha sido pionero en el tema obtenido buenos resultados.

En México se ha identificado que hay una deficiente atención en el deporte social; aunado a eso la participación activa de los municipios en el deporte representa una debilidad del sistema mexicano deportivo, sin embargo, en algunos estados, en el ámbito de su competencia, han hecho esfuerzos por resolver esta debilidad, como lo es el caso del Estado de México que ha legislado en pro de la municipalización del deporte en su territorio. En este sentido es que se presenta un análisis de las fases de la política pública del deporte considerada como la municipalización del deporte mediante un caso de estudio; el municipio de Lerma, ubicado en dicho estado, con el objetivo de analizar y evidenciar cuáles son los alcances y retos que se presenta en ésta política pública del deporte.

2. La evolución del deporte: del elitismo a la masificación

El deporte ha presentado cambios y transformaciones desde el punto de vista de quienes son los que han accedido a su práctica. Antes el concepto de deporte era únicamente asociado a competencias, medallas, records, justas internacionales, juegos olímpicos y atletas de alto rendimiento. Lo cual significaba que para poder llegar a ello se necesitaba de altos niveles de entrenamiento, así como variados recursos tanto económicos como humanos, en efecto es que sólo una parte de la población se puede considerar como un atleta de alto rendimiento. Sin embargo, a principios del siglo XX, en Europa se comenzó a introducir el término de deporte social o deporte para todos en respuesta a la nueva realidad que comenzaba a vivir éste y desde entonces a la actualidad ha tenido como fin “que todas las personas puedan tener la oportunidad de acceder a la práctica de las actividades físicas y deportivas, sin ningún tipo de discriminación” (Informe Sectorial del Deporte en México: 8).

Es importante diferenciar entre el deporte de competición y el deporte social, debido a que frecuentemente se generaliza cualquier tipo de actividad física con el término del deporte; sin embargo, las necesidades tanto de programas sociales como de instalaciones para los practicantes son diferentes. En realidad, el deporte de competición y el deporte social, no significan lo mismo, la diferencia radica en el carácter competitivo del primero, en contra del mero hecho de la práctica del segundo. En este sentido es que se ha apostado por la masificación del deporte, por lo cual se ha tratado de universalizarlo o extenderlo a toda la población.

La importancia de la práctica del deporte social radica en los beneficios que se reflejan. Son variadas las investigaciones que afirman que los efectos de practicar deporte son positivos; como lo menciona la UNICEF “el deporte contribuye a mejorar la salud física y mental. Mediante el deporte se aprenden importantes lecciones de vida sobre respeto, liderazgo y cooperación. También promueve la igualdad para todos y ayuda a superar barreras entre las personas” (UNICEF; 2007:5), también ha sido relacionado con la educación “En las últimas décadas el deporte es considerado, nuevamente, como una excelente herramienta para la educación integral de las personas”, con los valores “La educación física y el deporte han sido y siguen siendo considerados de gran potencial para el desarrollo de valores

sociales y personales”(Ruiz, Cabrera; 2004: 9), con la salud, la igualdad y el desarrollo en general “El deporte constituye un elemento esencial en la sociedad moderna y en el sistema educativo de todos los países.”(Del Arco, Rodríguez; 2010: 21).

3. La entrada del deporte en la agenda gubernamental en México, un panorama general

A pesar de la importancia que tiene el deporte en las sociedades, su fomento y práctica no ha figurado entre una de las prioridades de estado en muchos países, por lo cual se encuentra en una gran desventaja con otros sectores de servicios públicos como la educación, la salud, la seguridad, vivienda, entre otros; lo anterior se refleja en la siguiente cita “se reconoce constantemente que el deporte es un derecho humano, pero no siempre es visto como una prioridad e incluso se le llama el “derecho olvidado”... El deporte es considerado como un producto derivado del desarrollo y no como un motor del mismo. (ONU; 2003:7).

El involucramiento de los gobiernos en el sector deportivo ha crecido de manera significativa en algunos países a partir de los años 50’s, sin embargo, en países como México, el deporte aún sigue siendo un área marginal en relación a otros servicios; un indicador de ello es el presupuesto que se le asigna al deporte

“El gasto público acumulado que se ha destinado al deporte en México en términos reales para el periodo 2007-2011 asciende a 10 mil 438.6 millones de pesos (0.1% del PIB), cifra inferior si se compara con países de la OCDE, como Francia o Alemania, que tan sólo en el año 2008 destinaron el 0.7% y 0.2% de su PIB respectivamente, a las actividades del deporte”. (Centro de estudio de las finanzas públicas; 2011:2),

...aunado a esto, la situación del deporte en México se complejiza más, si se toma en cuenta que es el onceavo país más poblado del mundo con aproximadamente 118 millones de habitantes, lo que refleja que el presupuesto per cápita que el gobierno asigna al deporte en México es mucho menor en comparación de países como Francia. El deporte en todo el

mundo comenzó como una práctica de élite, es decir de deportistas de alto rendimiento; y en México no fue la excepción, es por eso que una de las primeras organizaciones deportivas en México fue el Comité Olímpico Mexicano (COM); constituido como una asociación civil, fundado en 1923.

El COM es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio el cual está compuesto por las Federaciones Deportivas Nacionales que también son asociaciones civiles, siempre y cuando se encuentren afiliadas y reconocidas por las Federaciones Internacionales, las cuales a su vez están reconocidas por el Comité Olímpico Internacional de acuerdo con las normas de la Carta Olímpica. Es importante reconocer que las federaciones deportivas, desde su creación y hasta la fecha, son actores muy importantes con alto nivel de influencia y poder de decisión en el ámbito del deporte competitivo.

El primer organismo gubernamental que fomento y promocio el deporte, aun y cuando no estuviera marcado dentro de sus competencias fue el Instituto Nacional de la Juventud, creado en 1950, durante el sexenio del entonces presidente de México, Miguel Alemán. Fue durante la gestión de Luis Echeverría cuando se decretó la creación del Instituto Nacional del Deporte (INDE), esta fue la primera vez que se creó un organismo con el fin único de atender el fomento y la práctica deportiva. Dentro de sus competencias estaba entre otras el de promover el mejoramiento físico y moral de los mexicanos a través del deporte.

En 1977 se creó el Consejo Nacional de Recursos para la atención de la Juventud, el cual se coordinó y colaboró con el INDE para llevar a cabo la difusión del deporte en México. En 1981 se crea la Subsecretaría del Deporte, con el fin de fomentar, apoyar, coordinar y evaluar el deporte no profesional o como se había mencionado, el deporte de élite. Es en ese mismo año cuando por decreto se crea el Consejo Nacional del Deporte que al igual que la subsecretaria funcionaba como mecanismo para la integración y el fomento del deporte no profesional, en el ámbito nacional.

Para 1988 se crea la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) como órgano desconcentrado de la administración pública, la cual absorbe las atribuciones que tenía el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. La CONADE tenía por objeto “la promoción y el fomento del deporte y la cultura física en el país”, derivado de esto

en 1990 se expide la primera Ley que viene a regular el deporte; la Ley de Fomento y Estimulo al Deporte; la cual llegó a ser el marco normativo que regularía las competencias y facultades de la CONADE.

En el 2000 se expide la Ley General del Deporte, abrogando la anterior. Derivado de esto la Comisión Nacional del Deporte pasa a denominarse Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade). La Conade se creó como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, este organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y se encuentra sectorizada a la Secretaría de Educación Pública. La Conade es actualmente el órgano público encargado de llevar a cabo la política nacional en materia deportiva en México.

En el 2011 surge un acontecimiento muy importante para el deporte, ya que es cuando tras la reforma constitucional del artículo cuarto se reconoce plenamente el derecho al deporte en nuestra Carta Magna “Toda persona tiene derecho a la Cultura Física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia” (CPEUM; 8:2015). Este corto párrafo escrito en la Constitución significa un gran avance en las instituciones formales del deporte en México. Finalmente es en 2013 cuando se expide la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD).

Es importante identificar tras esta revisión de instituciones y organizaciones gubernamentales en materia deportiva que es a partir de los 70’s que el deporte comienza a ser de mayor interés para el gobierno mexicano; ya que si bien las actividades deportivas en especial las enfocadas a la competición las regulaban fuertemente las ya mencionadas asociaciones civiles (COI, COM, Federaciones deportivas); con la creación del INDE y más adelante en los 90’s con las leyes reglamentarias, el gobierno comenzó a regular e intervenir en el fomento, la promoción del deporte enfocándose no solo al de competición, sino también en el deporte para todos o deporte social.

4. Definición del problema: la atención deficiente del deporte social en los municipios

En México el Plan Nacional de Desarrollo (PND) reconoce que invertir en actividades deportivas supone un ahorro en salud pública, sin embargo señala que la demanda de este servicio aún no está cubierta. Uno de los principales efectos de ello se ha reflejado en que México ocupa el primer país en obesidad adulta e infantil, lo cual deriva en diversas enfermedades crónicas; la revista Forbes, señaló en uno de sus artículos que según el Instituto Nacional de Salud Pública el 70% de los adultos presentan sobrepeso u obesidad, lo cual le costó a la economía mexicana unos 5,500 millones de dólares (mdd) estimados en 2008. En relación a lo anterior es que según datos del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) elaborado por el INEGI (2014), el 54.6% de nuestra población de 18 años y más, es inactiva físicamente y tan sólo el 45.4% es activa. Aunque podría percibirse que no hay una diferencia significativa entre la población activa e inactiva físicamente, el desglose de las personas activas físicamente es interesante debido a que sólo el 24.1 % del 100% de la población de 18 años y más; realiza alguna actividad física suficiente para obtener beneficios a su salud. En este sentido es importante identificar que la falta de práctica de actividad física o deporte social representa un problema importante en la salud de las personas y más aún la poca cobertura de este servicio.

El deporte social se ha vuelto una herramienta para prevenir el sobrepeso y la obesidad; la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFyD) señala que el deporte social es “el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas... tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación”. Sin embargo la atención de éste representa una debilidad del sistema mexicano deportivo lo cual se le ha atribuido a la limitada intervención de los municipios para brindar este servicio, tal y como se ha señalado en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte (PNCFD) “existe una atención deficiente en el ámbito del deporte social debido a la gran cantidad de municipios, aunado esto es que “se destacan los diez problemas o insuficiencias más importantes del sistema deportivo actual... el escaso desarrollo en la intervención de los municipios en el Deporte” (PNCFD;2014:9). En este sentido es que uno de los objetivos que se plantearon en el PNCFD es aumentar la práctica del “deporte social” para mejorar el bienestar de la población, mediante variadas estrategias

entre las cuales se encuentra la de potenciar la participación de los habitantes del municipio en el deporte social, convirtiéndolo en la base organizacional de esta actividad en el país, mediante el apoyo de la creación de unidades administrativas para la promoción y gestión del deporte en los municipios.

La LGCFyD, señala con relación a la participación de los municipios que:

Artículo 7. La Federación, los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

Artículo 32. Cada Entidad Federativa, Distrito Federal y Municipios podrán contar, de conformidad con sus ordenamientos, con un órgano que en coordinación y colaboración con la CONADE promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte, estableciendo para ello, sistemas de cultura física y deporte en sus respectivos ámbitos de competencia.

En resumen se observa que el gobierno reconoce que existe un problema que es la falta de atención del deporte social en México, teniendo como causa la poca intervención de los municipios en esta materia, sin embargo en la legislación establecida y a pesar de que el deporte se encuentra establecido como un derecho en nuestra constitución en el artículo cuarto, no se ha legislado para minimizar el problema, ya que de acuerdo a lo establecido en la LGCFyD se da la pauta para que desde los municipios, los estados y el Distrito Federal puedan atender la demanda de fomento y promoción del deporte mediante la creación de institutos del deporte, sin embargo no es obligatorio y tampoco establece con claridad cuáles son las tareas que desempeñarán en caso de tenerlos.

La mayoría de los estados cuentan con un organismo estatal que se encarga de atender el deporte en todas sus modalidades, de competición y social, sin embargo son pocos los estados en los que sus municipios cuenten con un ente que a ese nivel de gobierno pueda atender la demanda deportiva.

Debido a la autonomía que poseen los Estados es que pueden legislar en esta materia como lo es el caso del Estado de México, el cual ha implementado una política de establecer Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.

5. La formulación de la política: municipalización deportiva en el Estado de México

De acuerdo con el contexto en el que se desarrolla la participación de los estados y municipios en el deporte es que el Estado de México cuenta con un organismo encargado en esta materia en el ámbito de su competencia denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE). Uno de los titulares de este organismo fue el Lic. Crisóforo Zárate Machuca quien presentó en el año 2000 ante la LIV Legislatura del Estado de México, la iniciativa de ley de cultura física y deporte que es ahora la vigente en el Estado de México. La iniciativa establecía que, en materia de deporte, el futuro de México estaba en los municipios y se proponía la incorporación del deporte como un servicio público, finalmente la iniciativa de Ley que propuso Zarate Machuca se aprobó en 2002.

Al respecto, esa Ley establecía la creación de Sistemas Municipales de Cultura Física y Deporte, los cuales debían estar establecidos por las unidades administrativas u organismos municipales encargados del deporte, así como clubes, ligas y equipos registrados ante las autoridades municipales y un consejo municipal que se integraba por deportistas destacados del municipio y autoridades municipales. Este sistema municipal debía de estar en coordinación con el IMCUFIDE.

A la par de esa nueva Ley de observancia para el Estado de México, los cabildos municipales gestaron iniciativas de Ley enviadas al Congreso Local para crear nuevos organismos encargados del deporte, denominadas Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte que a simple vista tenían mejor organización y objetivos definidos. En 2004 se promulgó la primera Ley que crea el organismo público descentralizado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec, así como la Ley del mismo nombre, pero del municipio de Almoloya de Juárez, estos municipios fueron pioneros en establecer estos institutos no sólo en el Estado de México sino en toda la República Mexicana.

La peculiaridad de estos institutos Municipales de Cultura Física y Deporte es que se crearon según la Ley: 1) como organismo público descentralizado, 2) con personalidad jurídica y patrimonio propio, 3) con recursos propios provenientes debido a que se le asigna el 2% del total del presupuesto municipal, 4) programas propios y 5) es dirigido por personas que surjan del movimiento deportivo municipal.

Hasta el momento, de los 125 municipios que conforman el Estado de México son 103 los que cuentan con su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Estos acontecimientos forman parte de los antecedentes de la nueva Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México (LCFyDEM), aprobada y publicada en noviembre de 2014, la cual establece:

“Artículo 14. Con el fin de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte, los municipios deberán contar de conformidad con sus ordenamientos, con un instituto que coadyuve y colabore con el IMCUFIDE”.

“Artículo 16. Los Institutos Municipales, se regirán por sus propios ordenamientos, sin contravenir lo dispuesto por la presente Ley y las demás disposiciones que de ella deriven”. (LCFyDEM, 2014)

En este sentido, es a partir de la promulgación de esa Ley en materia de deporte que todos los municipios están obligados a contar con su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, sin embargo, en cuanto al diseño de ella, es ambiguo en torno al establecimiento de las facultades y atribuciones y la naturaleza jurídica de los institutos, dejando a las iniciativas de las leyes que emanan de los municipios establecer las facultades, competencias y atribuciones de su Instituto.

Es importante conocer que las iniciativas de Ley surgieron del cabildeo de actores del gobierno estatal, según entrevista con el director de uno de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte los coordinadores regionales del deporte se encargan de mostrar una carpeta al regidor de la comisión del deporte, al presidente municipal o a ambos para convencerlos de crear los Institutos con las características establecidas. La carpeta contiene, entre otros aspectos, un formato denominado “Acta constitutiva para el Instituto de Cultura Física y Deporte Municipal” el cual se encuentra pre elaborado, dejando solamente espacios en blanco para que estos sean llenados con el nombre del municipio,

nombre del presidente municipal, fecha y hora, entre otros aspectos. En este sentido las iniciativas de ley enviadas al Congreso Local del Estado y aprobadas por éste han sido homogéneas en su contenido; es decir que todas parten de un formato en el cual no se consideran de manera particular para cada municipio su aspecto geográfico, presupuestal, poblacional.

Por lo cual una debilidad de la política deportiva del Estado de México se encuentra en el diseño de la misma.

6. La implementación de la política del deporte: el municipio de Lerma en perspectiva comparada con Nezahualcóyotl

La implementación es vista como el talón de Aquiles de las políticas públicas debido a que es una etapa compleja por muchos factores, uno de ellos es la multiplicidad de actores que intervienen, así como los recursos tanto económicos como humanos y materiales que se ocupan. La implementación de una política pública es el gran paso que se da entre lo formal, lo escrito, es por eso que se analiza cómo es que se ha dado este proceso en el municipio de Lerma.

Lerma es un municipio del Estado de México que ocupa el 12.7 % del territorio mexiquense, tiene una población de aproximadamente 134 mil 799 habitantes. En Lerma, la promoción de la Cultura Física y Deportiva forma parte de las funciones o servicios públicos municipales, lo cual se reconoce en el Bando Municipal "Artículo 72. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal del Deporte apoyará, impulsará, fomentará, promoverá, desarrollará, coordinará y organizará la Cultura Física y el Deporte, con el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles". (BML; 2015:43).

En cuanto al deporte en la estructura del gobierno municipal, se identifica que la tercera regiduría es la encargada de la comisión de deporte, turismo y juventud, así mismo existe una dependencia administrativa encargada de éste, denomina Instituto Municipal del Deporte, el cual tiene como objetivo, según su reglamento, *generar y ejecutar las políticas*

públicas de la actividad física, el deporte y la recreación como instrumentos de formación cívica, educación humana y de salud en la sociedad y se coordine la participación de los organismos y organizaciones públicas o privadas de la materia.

El municipio de Lerma forma parte de los 22 municipios que no han creado su Instituto Municipal del Deporte como organismo descentralizado con patrimonio propio y personalidad jurídica como lo establece la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, sin embargo cuenta con su instituto con la característica de ser centralizado de la administración pública. El que el Instituto del Deporte de Lerma sea una dependencia administrativa se traduce en que su presupuesto, las decisiones y acciones dependen directamente del ayuntamiento, todo lo contrario en comparación con otros Institutos que se han implementado como organismos descentralizados, los cuales tienen personalidad jurídica, patrimonio propio así como su propio presupuesto derivado del 2% del ingreso municipal.

Es importante reconocer que hasta hace apenas un año, no era obligatorio que los municipios contaran con su Instituto del Deporte con esa naturaleza jurídica, sin embargo desde el 2000 algunos municipios lo han venido implementando. Lerma inició el proceso para descentralizar su instituto sin éxito alguno. En la gestión 2009-2012 el entonces regidor que tenía a su cargo la comisión del deporte, propuso crear el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, sin embargo esa iniciativa no prospero debido a intereses particulares según la entrevista de un actor que participo en ello “En 2010 se propuso la creación del Instituto, esto se llevó a cabo en febrero, en sesión fue votado por cabildo por unanimidad para crearse el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma” (IMCUFIDELE), cuando se pasó con el presidente municipal ya para enviarlo a la Comisión del Deporte, no lo quiso firmar; “yo pienso que al no sellar y no firmar en ese momento, los intereses personales del presidente eran más importantes porque te imaginas del presupuesto del ayuntamiento el dos por ciento serían unos siete u ocho millones de pesos destinados al deporte y pues el simplemente no quiso” (contacto directo, 18 de junio).

Nezahualcóyotl es un municipio perteneciente al Estado de México que en el 2010 logro crear su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, según entrevista con el titular de Instituto la clave para lograrlo fue la voluntad de los actores políticos “la voluntad de la

regidora del deporte y el presidente municipal formaron parte esencial del procedimiento administrativo para que se pudiera descentralizar el Instituto” (contacto directo; 15 de junio). En este sentido, se identifica que en la implementación de la política, en este caso el de la política deportiva en Lerma, los actores son parte fundamental en la toma de decisiones que definen el desarrollo deportivo o no, a pesar de esto Lerma mediante su Instituto del Deporte ha ofertado y promovido el deporte.

Para llegar a una aproximación de evaluar el desempeño de Lerma en el deporte aun sin apegarse al marco normativo del deporte en el Estado de México se muestra una matriz comparativa entre la funcionalidad de éste instituto y el de Nezahualcóyotl, el cual ya ha sido descentralizado, así como la opinión de un deportista destacado quien es oriundo de Lerma. La importancia de tomar en cuenta la opinión de un deportista es para analizar desde el punto de vista de la ciudadanía como perciben los servicios deportivos desde infraestructura, programas, apoyos, entre otros. El deportista es oriundo del municipio, conoce y ha hecho uso de las instalaciones deportivas de su comunidad además de que ha gestionado apoyos. En contraste se muestra la opinión de las autoridades encargadas del deporte tanto en el municipio de Lerma como el de Nezahualcóyotl.

	Municipalización deportiva en Lerma	Experiencia del IMCUFIDENE	Opinión de deportista destacado oriundo de Lerma	Experiencia del Ex funcionario público del municipio de Lerma, fue regidor de la comisión de deporte y titular de la entonces Dirección del deporte.
Del ente encargado del deporte.	Instituto Municipal del deporte como unidad centralizada a la administración municipal	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio <i>"El instituto da un estatus al deporte muy bueno que anteriormente no se tenía"</i>	<i>"Siento que debería de haber un Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte aquí en Lerma que atendiera la demanda de los deportistas"</i>	<i>"Si podemos constituirmos como organismo descentralizado podemos bajar presupuesto federal para ayudar en todas las demandas del deporte, en este momento no son las condiciones en Lerma porque no está creado"</i>
Del titular del Instituto	Maestra en Derecho	Entrenador deportivo en la especialidad de atletismo. Licenciatura en entrenamiento deportivo	S/C	S/C
De sus recursos humanos	*Consejo Municipal del Deporte *Director *Secretario técnico *Instructores *Jardinero	*Dirección General *Contraloría Interna *Departamento Jurídico *Subdirección de administración y finanzas *Subdirección de Cultura Física y Deporte *Subdirección de promoción Deportiva *Subdirección operativa.	S/C	<i>"Cuando yo era director del deporte necesitaba conocer el recurso humano con el que se contaba... el recurso estaba ahí, el plan y proyecto sin embargo el recurso económico no había"</i>
De sus recursos económicos	<i>"el Instituto recibe un presupuesto anual pero no es un porcentaje específico que administre el propio instituto porque no es descentralizado... en caso de un evento cuando se requiere algo, la compra o la adquisición la hace la misma administración central" (Titular del Deporte, contacto directo, 28 de mayo).</i> <i>"Nunca ha habido un recurso económico para el deporte en Lerma. Como director del deporte lo único que yo hacía era recibir tu solicitud y decirte voy a gestionarla con el presidente, si no se aprobaba el recurso mi obligación era dar por escrito la negativa de la respuesta" (Ex regidor encargado de la comisión del deporte en Lerma, contacto directo, 18 de junio)</i>	<i>"El propio gobierno municipal nos da el recurso y de ahí nosotros distribuimos de acuerdo a cada área, a cada objetivo o plan de trabajo; adaptamos el recurso a las necesidades y acciones que tengamos que hacer" (Director del IMCUFIDENE, contacto directo, 15 de junio)</i>	<i>...Fuimos al Instituto de la juventud y el deporte y no me dieron nada de apoyo"</i> <i>"No hay mucho apoyo para los deportistas y tienen que estar representando a otros lados, o se van a donde los puedan apoyar"</i>	<i>"Nunca ha habido un recurso económico para el deporte en Lerma, por eso creó que muchos deportistas que progresaron representan otros municipios"</i>
De su normatividad	*Bando municipal *Plan Municipal de Desarrollo *Reglamento interno	*Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México *Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl *Reglamentos internos y manuales de procedimientos.	S/C	S/C
De sus programas	*Escuelas municipales de futbol *actividades de recreación mediante zumba (1 persona para todo el municipio) *carreras atléticas *rodadas nocturnas (iniciativa ciudadana)	*Programa de estímulos a la cultura física y el deporte *Programa de activación física *Centro de formación de futbol *Centro de formación de box *Gimnasio de pesas	<i>"Cuando pedí apoyo para ir a un regional me acerque directamente a presidencia"</i>	<i>"En el deporte no hay nada en Lerma, en concreto, cada quien que se rasque como pueda"</i>

7. Aproximaciones a la evaluación de la política del deporte en el Estado de México

En el Estado de México el diseño de la política pública enfocada a una participación directa y activa de los municipios en materia de deporte se refleja en la nueva Ley de Cultura Física y Deporte, la cual establece la obligatoriedad de que los municipios cuenten con un Instituto de Cultura Física y Deporte, sin embargo ésta es ambigua y presenta vacíos en cuanto a las facultades y atribuciones de dichos institutos. En este sentido es que las leyes que establecen con claridad estos aspectos provienen de las iniciativas de los cabildos de los municipios; dichas leyes han sido homogéneas en su contenido; es decir que todas parten de un formato en el cual no se consideran de manera particular para cada municipio su aspecto geográfico, presupuestal y poblacional, por lo cual se concluye que una debilidad de la política deportiva del Estado de México se encuentra en el diseño de la misma.

De los 125 municipios que conforman el Estado de México, 22 no han implementado lo diseñado, Lerma es uno de ellos, sin embargo ha municipalizado el deporte, mediante el reconocimiento de éste en sus instituciones formales refiriéndome a su Plan de Desarrollo Municipal, el Bando Municipal y el Reglamento del Instituto del Deporte, por su parte el municipio de Nezahualcóyotl se ha apegado al diseño de la política lo que significa que cuenta con un organismo encargado del deporte el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. En este sentido algunos hallazgos son:

- Para la implementación de la política deportiva, las preferencias e intereses de los actores son clave. En el caso de Nezahualcóyotl se encontró el interés político por parte del regidor de la comisión del deporte y del presidente municipal, en Lerma el deporte se encuentra en un estado de estancamiento debido a que no ha habido interés político.
- Lerma ha carecido de presupuesto para la implementación de programas encaminados al deporte, en comparación con Nezahualcóyotl que tiene mayor planificación.
- Existe mayor organización en el Instituto del Deporte de Nezahualcóyotl en comparación con el de Lerma.

-La percepción del servicio deportivo de Lerma por parte del deportista es calificada como mala, ya que no existen los apoyos y programas.

- Los retos que ha presentado Lerma en la provisión del deporte como servicio público es la falta de interés político de los actores con poder e influencia en el deporte, falta de presupuesto, falta de planeación de programas, falta de atención en el área encargada del deporte, no existe un diagnóstico del deporte en el municipio, en el caso de Nezahualcóyotl se ha percibido mayor interés en el deporte a partir de la creación de su instituto como órgano descentralizado.

En este sentido se concluye que la política del deporte del Estado de México ha logrado incentivar la participación de los municipios en la provisión del deporte como lo es el caso de Nezahualcóyotl en comparación con Lerma que no ha implementado dicha política; sin embargo aún falta por rediseñar la política para considerar aspectos particulares de los municipios.

8. Fuentes de Información

Antecedentes de la CONADE. Disponible en [<http://www.conade.gob.mx/portal/?id=1646>].
Consultado el día 15 de marzo de 2015

Bando Municipal de Lerma 2015, Ayuntamiento de Lerma, Administración 2013-2015.
Disponible en www.lerma.gob.mx/marco-normativo. Consultado el 10 de junio de 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, México.
Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Consultado el 6 de junio de 2015.

Decreto número 339. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Toluca de Lerdo, 28 de noviembre de 2014.

Entrevista a deportista destacado del Municipio de Lerma. Realizada por Regina Moreno Guerrero el día 28 de junio de 2015.

Entrevista al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl. Realizada por Regina Moreno Guerrero el día 15 de julio de 2015.

Entrevista al titular del Instituto del Deporte de Lerma. Realizada por Regina Moreno Guerrero el día 18 de junio de 2015.

Evolución del Gasto Público destinado al Deporte 2007- 2011, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

INEGI. Estadísticas de práctica deportiva y ejercicio físico. Disponible en www.inegi.org.mx/modulos/moprade. Consultado el 05 de junio de 2015.

Ley General de Cultura Física y Deporte. Disponible en

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342830&fecha=30/04/2014. Consultado el 20 de mayo de 2015.

Obesidad un problema de 5,500 mdd para México. Disponible en

<http://www.forbes.com.mx/obesidad-un-problema-de-5500-mdd-para-mexico/>. Consultado el día junio de 2015

Plan Nacional de Desarrollo. México. Disponible en pnd.gob.mx. Consultado el día 20 de junio de 2015.

Programa Nacional de Cultura Física y Deporte. Disponible en:

[\[http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342830&fecha=30/04/2014\]](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342830&fecha=30/04/2014).

Consultado el día 06 de febrero de 2015.

Ruiz G., Cabrera .D. (2004). LOS VALORES EN EL DEPORTE. Revista de Educación, núm. 335 (2004), pp. 9-19.



ENCUCIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

21° NÚMERO
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2015

Revista Electrónica del Centro de Estudios en
Administración Pública de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. José Narro Robles*

Secretario General: *Dr. Eduardo Bárzana García*

Secretario Administrativo: *Lic. Enrique Del Val Blanco*

Abogado General: *Lic. Luis Raúl González Pérez*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Fernando Castañeda Sabido*

Secretario General: *Lic. Claudia BodekStavenhagen*

Secretario Administrativo: *Lic. José Luis Castañón Zurita*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado: *Dra. María Cristina Puga Espinosa*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Lic. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Lic. Yazmín Gómez Montiel*

Jefe de la División de Estudios Profesionales: *Mtra. Consuelo Dávila*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Ricardo Uvalle Berrones

Coordinador de Informática: *Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*

LA REVISTA

Director de la Revista:
Ricardo Uvalle Berrones

Secretario Técnico de la Revista:
Maximiliano García Guzmán

Consejo Editorial:
Erika Döring González Hermosillo
Eduardo Guerrero del Castillo
Omar Guerrero Orozco
Elena Jeannetti Dávila
Roberto Moreno Espinosa
Raúl Olmedo Carranza
Nicolás Rodríguez Perego
Gerardo Torres Salcido

Diseño, integración y publicación electrónica:
Coordinación de Informática, Centro de Investigación e
Información Digital, FCPyS-UNAM.

Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego.

Diseño e Integración Web: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales.

Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

Apoyo en integración y tratamiento de contenidos: María

Fernanda Frausto López

ENCUCIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 6, No.21, septiembre-diciembre 2015, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (55) 56229416 y (55) 56229426, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, maximiliano_unam@yahoo.com.mx. Editor responsable: Dr. Ricardo UvalleBerrones. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Maximiliano García Guzmán, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 30 de abril de 2016.

www.politicas.unam.mx

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.